

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE TABLETS PARA LA OPERACIÓN ROMA INNOVA PARA LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la contratación de alquiler de 200 tablets y 40 maletas tipo trolley para trasladar los dispositivos, desde el 20 de febrero de 2026 al 15 de julio de 2026 para la Operación Roma Innova de la Fundación Secretariado Gitano, (en adelante FSG).

- Apple iPads
- Samsung Tablets

El alquiler de los equipos debe incluir:

- Asistencia telefónica: lunes a jueves en horario de oficina 15-20h.
- Funda protectora.
- Aplicaciones estándar de fábrica pre-instaladas.
- Cargadores de equipos y cables de datos.
- Entrega a cada una de las sedes que se detallan en el anexo.

Nota*: El alquiler de estos dispositivos NO supone ninguna obligación de adquisición de esas unidades indicadas como estimación al proveedor o proveedores seleccionados, debido a que la FSG adquiere estos equipos con fondos públicos y que, a la fecha del presente pliego, la adjudicación de la financiación que sustenta esa posible adquisición podría sufrir cambios.

La entrega de todos los equipos se hará según la distribución nacional que se facilite tras la adjudicación.

Además del albarán de entrega, también será necesario recibir un Excel con el número de serie de cada equipo recibido. Se deberán enviar a las siguientes ciudades: Albacete, Alcázar de San Juan, Almería, Burgos, Cañada, Carabanchel, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Ferrol, Gijón, Huelva, Huesca, Jaén, León, Málaga, Mérida, Móstoles, Murcia, Ourense, Oviedo, Pontevedra, Sabadell, Salamanca San Javier (Murcia), Sevilla, Valladolid, Vallecas.

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y a Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN.

Los licitadores presentarán la Oferta Económica expresando los precios de cada uno de los productos que se detallan en el apartado anterior. Se presentará en formato pdf y se requiere ficha técnica de los equipos ofertados con el detalle.

En el precio se considerarán incluidos todos los gastos precisos hasta la entrega, incluyendo los costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito fiscal (exceptuando el IVA o impuesto indirecto equivalente, pero se tendrá que especificar).

Cualquier cambio o diferencia sobre las características del equipamiento solicitado deberá venir justificado de forma detallada, y, en cualquier caso, el componente suplente no podrá ser de inferior calidad, rendimiento o prestaciones al requerido en este pliego.

CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO.

FSG pagará el alquiler del equipamiento informático adquirido bajo este contrato a través de un contrato de renting concertado, que ejecutará la orden de pago al proveedor adjudicatario.

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de este contrato será hasta que se preste el servicio o máximo hasta el 15/07/2026

Sin embargo, debido a que la financiación de la Fundación Secretariado Gitano proviene de subvenciones públicas, ésta se reserva el derecho de dar por rescindido el presente contrato, con un preaviso de un mes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sin que por ello se origine indemnización alguna para la parte contraria.

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova**SEXTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13

de la Ley 28/2003 como prohibitivas para contratar y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.

SEPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Las proposiciones se presentarán vía correo electrónico al correo angel.diez@gitanos.org y gabriela.jorquera@gitanos.org en el plazo de 10 días laborables a partir de fecha en la que se abre la licitación. Esto es, desde el día 10/02/2026 al día 23/02/2026 ambos inclusive.

En las proposiciones se hará constar el contenido y se adjuntará la siguiente documentación que se detalla a continuación:

CORREO A: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

1. Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica) o fotocopia compulsada.
2. Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
3. Escritura de poder, bastantada y legalizada si se actúa en representación
4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 28/2003 (Modelo de Proposición Anexo I)
5. Documentación que acredite su solvencia profesional.
 - a. Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Al menos un cliente superior a 50.000 euros en un año. En el caso de acreditar la experiencia por volumen de facturación, bastará aportar la copia del balance depositado ante el Registro Mercantil.
6. Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

CORREO B: criterios sujetos a juicio de valor:

1. Memoria detallada del sistema de organización del licitador para el cumplimiento del contrato*.
2. Organización y medios.

**Las prescripciones técnicas que deben cumplirse y que debe reflejar la memoria se detallan en el anexo IV.*

Los criterios cuantificables mediante juicio de valor serán los siguientes:

Mejor oferta técnica. Los requisitos solicitados son:

Apple iPads

Pantalla Retina / Liquid Retina

Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED de 9,7"-11" (en diagonal) con tecnología IPS Resolución de 2.048 por 1.536 píxeles hasta 2.360 por 1.640 píxeles a 264 p/p

Almacenamiento: 32 GB o superior.

Conectividad: Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2,4 y 5 GHz)

Redes móviles e inalámbricas (deseable): LTE

Cargador completo (Cable y enchufe).

Samsung Tablets

Procesador Octa-Core

Pantalla 10.1"-11" (en diagonal) con tecnología TFT

Resolución de 1920 x 1200 (WUXGA)

Almacenamiento: 32 GB o superior.

Conectividad: Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2,4 y 5 GHz)

Redes móviles e inalámbricas (deseable): LTE

Cargador completo (Cable y enchufe).

Mejor oferta técnica	30 puntos
----------------------	-----------

Para la valoración de la mejor oferta técnica:

0 puntos	No cumple suficientemente los requisitos técnicos solicitados
10 puntos	Cumple parcialmente los requisitos técnicos solicitados
30 puntos	Cumple perfectamente los requisitos técnicos solicitados

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

CORREO C: criterios no sujetos a un juicio de valor:

1- Proposición económica-

2.- Criterios sociales

3.- Contar con acreditación, política aprobada o sistema de protección al medio ambiente en los productos ofertados, servicios o gestión empresarial.

Los criterios cuantificables de forma automática son:

1. Coste económico: menor precio	60 puntos
----------------------------------	-----------

Para calcular los puntos de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración de la oferta} = (\text{Menor Oferta} * X 60) / \text{Oferta}$$

Menor Oferta *: se refiere al menor precio

2- Criterios sociales

2. Criterios sociales	a. Tener política de RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	3 puntos
	b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo	3 puntos

a. Contar con RSC VIGENTE acreditable y haber hecho alguna actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana.

Se cuenta con RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	3 puntos
Se cuenta con RSC VIGENTE	1 puntos
No se cuenta con RSC VIGENTE	0 puntos

b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo

Es CEE o empresa de inserción	3 puntos
No es CEE ni empresa de inserción	0 puntos

3- Sistema de protección ambiental

3. Sistema de protección ambiental	4 puntos
Certificado externo de que los productos son respetuosos con el medio ambiente / Certificación en Medio Ambiente	4 puntos
Productos con ahorro energético / Política de Medio Ambiente	2 puntos

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

Ninguna de las anteriores

0 puntos

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

OCTAVA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: Responsable de la contratación. Responsable Estrategia de Educación e Infancia
- Representante del Departamento de Control Interno.
- Responsable del Área de Medios
- Responsable del Área Legal.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

NOVENA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación.

Los participantes de la licitación tendrán el plazo de dos días laborables desde la notificación para mostrar su disconformidad con la adjudicación realizada.

DECIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo de quince días naturales desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social, así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

UNDECIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratista/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratista/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

DUODECIMA. - CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas estipuladas en la legislación vigente, las partes acuerdan las siguientes causas de resolución:

- El incumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanantes del contrato. El no cumplimiento con los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de la finalidad contratada.
- No tener regularizada, conforme a la legislación laboral, la relación con el trabajador.
- No estar al corriente en sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.
- Tener conductas manifiestas excluyentes y/o discriminatorias con las personas, especialmente con sus trabajadores, por cualquier motivo y en particular aquellas discriminaciones que tengan su origen en motivos étnicos.

DÉCIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Los datos de carácter personal entregados (por el responsable o administración contratante) y utilizados (por el contratista o encargado del tratamiento) serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato.

No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figure en estas prescripciones técnicas.

Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero (La FSG) una vez finalizados los trabajos, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En caso de servicios en los que se utilicen equipos informáticos. En particular, si el contratista aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas de auditoria reflejadas en el presente contrato, deberá borrar de los mismos toda la información utilizada o que se derive del cumplimiento del contrato, con carácter previo a la retirada de tales equipos.

En Madrid, 10 de febrero 2026

Isidro Rodríguez Hernández

Director General Adjunto de la Fundación Secretariado Gitano.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I. ANTECEDENTES.

Desde el año 2000, la FSG ha puesto en marcha procesos encaminados a la implantación de procedimientos y sistemas de calidad tanto en su organización interna como en la atención a los/las destinatarios/as de sus acciones y los usuarios/as de sus servicios. La FSG pretende estimular la introducción de la cultura de la calidad para atender mejor las necesidades de los ciudadanos destinatarios de su acción, a través de la mejora de su gestión.

La FSG cuenta con Planes Estratégicos que orientan sus actuaciones en los diferentes periodos. En la actualidad la Entidad desarrolla el Plan Estratégico 2024-2030. La FSG cuenta actualmente con un Modelo de Gestión con un enfoque de Calidad estructurado en diferentes Sistemas que lo articulan y que se encuentran en diferentes momentos de desarrollo.

Durante 2012 se realizó un “catálogo” de todos los procesos, procedimientos, protocolos y herramientas, lo que permitió que durante el año 2013 se pudiera ordenar y regular la gestión, mediante la descripción y elaboración de la documentación de todos estos procesos del Sistema de Gestión de la Entidad.

II. CONTENIDO DEL TRABAJO.

Las ofertas deberán cubrir como mínimo todos los contenidos que se describen a continuación:

III. REQUISITOS DEL SERVICIO:

A) Plan de Trabajo (se hará de acuerdo con lo descrito en el punto anterior):

- Los productos deberán ser entregados en cada una de las sedes como máximo el 25 de febrero. La recogida de los dispositivos será el 15 de julio.

Expediente EDU-0001-2026 Alquiler Tablets Roma Innova

- Productos a entregar.

Sede FSG de referencia	TABLETS	Maletas (tipo trolley)
Albacete	8	2
Alcázar de San Juan	5	
Almería	3	1
Burgos	5	1
Cañada	5	1
Carabanchel	3	1
Castellón	4	
Ciudad Real	7	1
Córdoba	6	1
Ferrol	4	1
Gijón	1	
Huelva	5	1
Huesca	6	1
Jaén	5	1
León	9	1
Málaga	9	2
Mérida	0	
Móstoles	5	1
Murcia	32	3
Ourense	8	2
Oviedo	21	3
Pontevedra	3	
Sabadell	6	
Salamanca	3	
San Javier (Murcia)	7	1
Sevilla	15	2
Valladolid	3	1
Vallecas	14	2
	200	30

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante D....., ,
mayor de edad, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones
en....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF
núm.), habiendo conocido la convocatoria del procedimiento de contrato
negociado para la prestación de los servicios de suministro de Tablets para la Fundación.

HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la
adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven
si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a la ejecución del contrato en cuestión de precio según la oferta económica
propuesta.

Lugar, fecha y firma.